



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0948)

19 MAYO 2014

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0057 del 24 de Enero de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para nueve (9) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.

Que la convocatoria mencionada en el considerando anterior, fue ampliada hasta el 17 de Febrero de 2014, según Resolución No. 0204 del 10 de febrero de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Vida Nueva mediante Acta Cavis UT 874-2014 del 27 de Febrero de 2014 cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Compensar, Comfacundi, Cafam, Compensar y Colsubsidio, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 18 de Marzo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 18 de Marzo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 7 de Abril de 2014, radicada con el No. 2014EE0027523.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

Resolución No. 0853 del 21 de Abril de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios para el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Vida Nueva es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil novecientos noventa y cuatro millones ciento veintiún mil pesos m/cte. (\$2.994.121.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0853 del 21 de Abril de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, diez (10) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y tres (73) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0853 del 21 de Abril de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Vida Nueva del

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

municipio de Soacha - Cundinamarca, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: SOACHA
PROYECTO: VIDA NUEVA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	65717209	NORALBA	SIERRA ORDOÑEZ	VIDA NUEVA
2	40732990	LUCILA	RUIZ GUACA	VIDA NUEVA
3	52104189	ALBA LUCILA	GONZALEZ SALAMANCA	VIDA NUEVA
4	30310071	LUZ DARY	CORTES GRAJALES	VIDA NUEVA
5	5869248	JUSTO	OLIVERO CHICO	VIDA NUEVA
6	88203100	ISIDRO	CASTILLA RUEDA	VIDA NUEVA
7	40295055	ALBA IRENE	VELAZCO PELAYO	VIDA NUEVA
8	28993727	AURELIANA	BONILLA	VIDA NUEVA
9	5679311	HERNAN	VILLAMARIN BASTO	VIDA NUEVA
10	39668101	BLANCA INES	MORENO RODRIGUEZ	VIDA NUEVA
11	76700003	JOSE ARISMENDI	GUERRERO MORENO	VIDA NUEVA
12	5988541	JAIRO	QUINTANA SEPULVEDA	VIDA NUEVA
13	52455186	LUCELY	HERNANDEZ MARTINEZ	VIDA NUEVA
14	1073679292	OSCAR FABIANI	HERNANDEZ HERREÑO	VIDA NUEVA
15	28869569	ROSA ISABEL	MURCIA FLOREZ	VIDA NUEVA
16	17308671	JOSE DOLORES	CORTES ROCHA	VIDA NUEVA
17	77154254	YESID	BETANCUR CASTRILLON	VIDA NUEVA
18	1006156976	MARCELA	HERNANDEZ CASTILLA	VIDA NUEVA
19	63473639	MARIA EUGENIA	GONZALEZ MUÑOZ	VIDA NUEVA
20	65784205	SOR MAGALY	URREGO GARCIA	VIDA NUEVA
21	52519649	MARTHA YANETH	PULGA RIVAS	VIDA NUEVA
22	1106362223	MONICA LILIANA	GONZALEZ AGUILAR	VIDA NUEVA
23	26452684	ISABEL	MORENO CASTAÑO	VIDA NUEVA
24	5935665	CELSO MIGUEL	MORENO RONCANCIO	VIDA NUEVA
25	83222339	JOSE YESID	BORJA TAFUR	VIDA NUEVA
26	19076292	GUSTAVO	RAMIREZ	VIDA NUEVA
27	30086119	ANUNCIACION	TAFUR DE BORJA	VIDA NUEVA
28	5893173	CARLOS EDUARDO	NAVARRO PEREZ	VIDA NUEVA
29	1116913402	EMILCE	VANEGAS DIAZ	VIDA NUEVA
30	28866425	MARIA RAMOS	TAPIERO ESQUIVEL	VIDA NUEVA
31	52821370	EDITH YOHANA	HERNANDEZ ARBOLEDA	VIDA NUEVA
32	5881906	JOSE JOAQUIN	YANGUMA	VIDA NUEVA
33	65739541	FABIOLA	QUEVEDO HURTADO	VIDA NUEVA
34	1122725929	JOHN FREDY	AHUE CUELLAR	VIDA NUEVA
35	28544254	YOHANA PATRICIA	MENDEZ LEON	VIDA NUEVA
36	1116915158	ANA MARCELA	TORRES	VIDA NUEVA
37	80456580	CARLOS ALEJANDRO	CHIMBI RAMIREZ	VIDA NUEVA
38	20064197	FILOMENA	CLAVIJO VIUDA DE REINA	VIDA NUEVA
39	86007575	FERNADYS	GOMEZ OLAYA	VIDA NUEVA
40	1073672940	DIANA XIMENA	VELASQUEZ PISCO	VIDA NUEVA
41	51966914	ANA GLADYS	ANZOLA DIAZ	VIDA NUEVA
42	1094162157	YEISON DAVID	GRANADOS DUARTE	VIDA NUEVA

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
43	52466967	NORMA PRISCILA	RICO CUERVO	VIDA NUEVA
44	79220345	LUIS ALEJANDRO	PRECIADO	VIDA NUEVA
45	93385618	JOSE JOAQUIN	PRETELL HENAO	VIDA NUEVA
46	1073672004	YOHANNA LUCIA	ARBELAEZ RAMIREZ	VIDA NUEVA
47	24031434	DEXI	RINCON ROJAS	VIDA NUEVA
48	52016132	LUZ MARINA	PISCO PIRANEQUE	VIDA NUEVA
49	65810681	LUZ DENY	HERNANDEZ TAPIERO	VIDA NUEVA
50	1015406383	JURY ANDREA	ZAPATA ANGULO	VIDA NUEVA
51	24719837	GLEDIS	ARANGO FRANCO	VIDA NUEVA
52	52463601	MARISOL	GRISALES MARTINEZ	VIDA NUEVA
53	84453778	ALFONSO RAFAEL	OSPIÑO SILVA	VIDA NUEVA
54	73569662	JAIME ALBERTO	TECILLO GOMEZ	VIDA NUEVA
55	40362940	ROSA EDILMA	SILVA CANIZALEZ	VIDA NUEVA
56	63437720	LUZ MARIELA	CONTRERAS SALAMANCA	VIDA NUEVA
57	80402802	JUAN PABLO	FERNANDES	VIDA NUEVA
58	1012317403	NUBIA	VILLAMIL FONSECA	VIDA NUEVA
59	39718194	LUZ MARINA	MENESES DUARTE	VIDA NUEVA
60	40091382	LUZ DARY	VANEGAS DIAZ	VIDA NUEVA
61	8169260	MANUEL	YANEZ TORIBIO	VIDA NUEVA
62	28714220	TULIA	LOPEZ DE OSORIO	VIDA NUEVA
63	21116625	MARIA EUNICE	RODRIGUEZ ORTIZ	VIDA NUEVA
64	1010168307	ELENA YOHANNA	ARIAS GONZALEZ	VIDA NUEVA
65	30972267	MARIA LADYS	LEAL CASTAÑEDA	VIDA NUEVA
66	20662323	MARIA NELLY	SEGOVIA PULECIO	VIDA NUEVA
67	457496	ABSALON	CHINZA LAVERDE	VIDA NUEVA
68	21117670	MARIA ROSALBA	SILVA MUÑOZ	VIDA NUEVA
69	80659137	ERNEY	GAITAN DUARTE	VIDA NUEVA
70	3207528	JESUS	PINZON ROMERO	VIDA NUEVA
71	91420244	ANGEL CUSTODIO	ESCALANTE VILLARREAL	VIDA NUEVA
72	30188253	MARIA STELLA	GONZALES CARDONA	VIDA NUEVA
73	40017914	AMPARO	MOYA ESPINOSA	VIDA NUEVA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.994.121.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca".

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los primeros diez (10) hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no habían cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

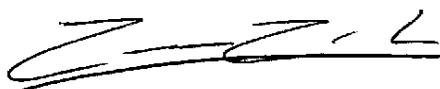
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Vida Nueva del municipio de Soacha – Cundinamarca, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 MAYO 2014



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS
Director Ejecutivo (E.) del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo